

MEMORANDO

PARA: **ANDRÉS ENRIQUE GALINDO BERNAL**
Subdirector de Industria de TI, de la Dirección de Economía Digital del Ministerio.

DE: **FLOR ANGELA CASTRO RODRÍGUEZ**
Subdirectora Financiera con delegación de funciones de Ordenadora de Gasto

ASUNTO: Designación Supervisión Convenio Interadministrativo

FECHA: **Junio de 2025**

Cordial saludo.

Comendidamente me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor del siguiente convenio el cual fue suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, teniendo en cuenta que el objeto enunciado está directamente relacionado con los objetivos de la dependencia a su cargo.

Convenio No.	Objeto	Nombre del cooperante
1409-2025	33200012608 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) y la Corporación Colombia Crea Talento (CoCrea) para fortalecer la Industria Creativa Digital en Colombia, a través de la implementación de un proceso de asistencia técnica para el desarrollo de contenidos digitales y el diseño y ejecución de una estrategia de fortalecimiento de capacidades relacionadas con el ecosistema creativo y digital.	CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO.

Previo al inicio de la ejecución del contrato, es necesario que en su calidad de supervisor verifique que se encuentran cumplidos los requisitos de legalización y ejecución pactados en el mismo.

La supervisión y/o control de la ejecución contractual implica el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula de supervisión del contrato, así como las dispuestas en las regulaciones internas y las normas vigentes sobre la materia.

En ese sentido, se le recuerda que en ejercicio de sus obligaciones como supervisor le corresponde velar por la correcta e idónea ejecución del objeto del mismo y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista, a través del correspondiente seguimiento jurídico, técnico, financiero y administrativo del mismo, así como proyectar la respectiva GCC-TIC-FM-021 acta de liquidación o GCC-TIC-FM-049 acta de cierre y archivo definitivo, igualmente el cierre del expediente contractual según corresponda.

Adicionalmente, se le solicita tener en cuenta que toda la documentación que se genere durante la ejecución del contrato debe ser publicada en la plataforma del SECOP, remitida en original y de manera oportuna al Grupo Interno de Trabajo de Grupos de Interés y Gestión Documental del Ministerio de Tecnologías de la Información y las



COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO



Comunicaciones, de acuerdo con lo previsto en el manual de contratación GCC-TIC-MA-003 y en el manual de supervisión e interventoría de la entidad GCC-TIC-MA-005.

Finalmente, es importante señalar que el incumplimiento de las obligaciones que asume como supervisor podrá dar lugar a que se inicie la acción disciplinaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 y en los artículos de la Ley 734 de 2002 que se encuentren vigentes o en las normas que la modifiquen, aclaren o adicionen, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter fiscal, civil y/o penal a que haya lugar.

Atentamente,

(firmado digitalmente)

FLOR ANGELA CASTRO RODRÍGUEZ

Subdirectora Financiera con delegación de funciones de Ordenadora de Gasto

Revisó: Julián Fabrizio Huérfano Ardila- Asesor Contratista / Secretaría General.
Revisó: Juliana Fernanda Ramírez Zambrano – Subdirectora de Gestión Contractual
Proyectó: Carlos Andrés Montes Martínez – Abogado-Subdirección de Gestión Contractual

C.C. Carpeta contractual.
C.C. Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

252085583

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250603-103303-029408-26257062

Creación: 2025-06-03 10:33:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-06-03 14:32:40



Escanee el código
para verificación

Firma: FLOR ANGELA CASTRO RODRIGUEZ

Flor Angela Castro Rodriguez
65744205
fcastro@mintic.gov.co
Subdirectora Financiera
Mintic

Revisión: JULIAN FABRIZZIO HUERFANO ARDILA

Julián Fabrizzio Huérfano
86046382
jhuerfano@mintic.gov.co
Abogado
Secretaría General

Revisión: JULIANA FERNANDA RAMIREZ ZAMBRANO

JULIANA FERNANDA RAMIREZ ZAMBRANO
1000322301
jframirezz@mintic.gov.co
Subdirectora de Gestión Contractual
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Elaboración: CARLOS ANDRES MONTES MARTINEZ

Carlos Andrés Montes Martínez
80241971
cmontes@mintic.gov.co
Abogado Contratista
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
252085583			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20250603-103303-029408-26257062		Creación: 2025-06-03 10:33:03	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-06-03 14:32:40	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Carlos Andrés Montes Martínez cmontes@mintic.gov.co Abogado Contratista Ministerio de Tecnologías de la Información y Comu	Aprobado	Env.: 2025-06-03 10:33:09 Lec.: 2025-06-03 10:33:23 Res.: 2025-06-03 10:33:50 IP Res.: 186.29.190.21
Revisión	JULIANA FERNANDA RAMIREZ ZAMBRANO jframirezz@mintic.gov.co Subdirectora de Gestión Contractual Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2025-06-03 10:33:50 Lec.: 2025-06-03 12:48:14 Res.: 2025-06-03 12:48:25 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	Julián Fabrizzio Huérfano jhuerfano@mintic.gov.co Abogado Secretaría General	Aprobado	Env.: 2025-06-03 12:48:25 Lec.: 2025-06-03 12:52:09 Res.: 2025-06-03 12:52:12 IP Res.: 181.49.95.120
Firma	Flor Angela Castro Rodriguez fcastro@mintic.gov.co Subdirectora Financiera Mintic	Aprobado	Env.: 2025-06-03 12:52:12 Lec.: 2025-06-03 14:32:25 Res.: 2025-06-03 14:32:40 IP Res.: 190.145.189.98